RESOLUCION N°3432/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA ELECTRO OVETENSE S.A. EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 13/2022 – ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID Nº 420211

San Pedro de Ycuamandyyú, 01 de noviembre de 2022.-

V I S T O: El procedimiento realizado en la modalidad de Concurso de Oferta, para Adquisición De Acondicionadores De Aire Para Instituciones Educativas, por la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 13/2022 – ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID Nº 420211** realizada en fecha 12/10/2022, para el LCD Nº13/2.022, Ejercicio Fiscal año 2.022, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuélva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **ELECTRO OVETENSE S.A.** con **RUC Nº 80007123-9,** por un monto de **Gs. 280.160.000,** (guaraníes doscientos ochenta millones ciento sesenta mil), para la **Adquisición de Acondicionadores de Aire para Instituciones Educativas - ID Nº 420211**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.

Luis Miguel Paredes Vega
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
GOBERNADOR